



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día tres de octubre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Septiembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/592 en la cual se requiere la siguiente información: Estadísticas sobre **1-** Número de casos atendidos en la Red de Establecimientos del MINSAL de El Salvador por violación y agresión sexual en niñas menores o iguales a 15 años, desagregado por departamento, municipio, año, edad y tipo de caso (violación o agresión). **2-**Número de casos atendidos en la Red de Establecimientos del MINSAL de El Salvador por embarazos en niñas menores o iguales a 15 años, desagregado por departamento, municipio, año y edad.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

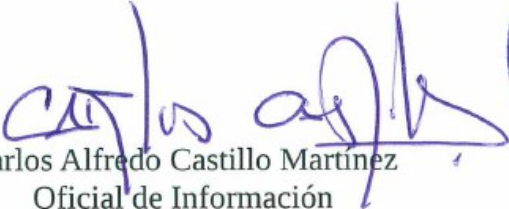
**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió al Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta brindada por la Unidad requerida tal como se nos ha sido remitida.
- c) Notíquese a la solicitante y entréguese la misma por medio de correo electrónico, tal como ha sido solicitada por la ciudadana.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123